



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Diálogo y Reconciliación Nacional >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 15 de marzo del 2018

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2018-D-FCA-UNAC.**

Visto el Oficio N° 025-2018-EPA-FCA de fecha 05 de marzo del 2018 del Director de la Escuela Profesional de Administración, mediante el cual remite la Programación Académica del Semestre Académico 2018-A de las Sedes Callao y Cañete, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2018-CU del 11 de enero del 2018, se aprobó la Programación del Año Académico 2018;

Que, el Art. 48° del Estatuto norma que la Escuela Profesional coordina sus actividades con el Departamento Académico de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones.

Que, conforme al visto y lo establecido en el Estatuto, mediante Oficio N° 025-2018-EPA-D-FCA de fecha 05 de marzo del 2018, el Director de la Escuela Profesional de Administración, remite la Programación actualizada del Semestre Académico 2018-A al Director del Departamento Académico de Administración con copia al Decano;

Que, el Dr. Víctor Hugo Durán Herrera, Director del Departamento Académico de Administración hizo uso del goce vacacional en el periodo enero-febrero 2018, no habiendo participado en la coordinación de labores con la Escuela Profesional de Administración, conforme a lo señalado en el Art. 48° numeral 48.3 del Estatuto;

Que, a través de los Informes N° 02 y 03-D-EPA-FCA, el Dr. Luis A. Chunga Olivares, Director (e) de la Escuela Profesional de Administración, informó al Decanato acerca del proceso integral de la Programación Horaria 2018-A, labores ejecutados en los meses de enero y febrero 2018, contándose con la participación de los tres (03) Coordinadores de Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración, en vista de que el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Víctor H. Durán Herrera hizo uso de su periodo vacacional en los meses de enero y febrero del año en curso;

Que, mediante cartas del 01.03.2018 y 09.03.2018, los coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración al amparo del artículo 73, numeral 73.2 del Estatuto, concordante con el Art. 93 numeral 93.b) del Reglamento General de la UNAC, solicitaron se les convoque a sesión para contemplar los asuntos relacionados con la asignación de la Carga Lectiva;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 365.2017.CF-FCA del 14/12/17 se designó la Comisión integrada por Mg. José Luis Portugal Villavicencio docente ordinario, categoría principal. y Mg. Alejandro Díaz Gonzales docente ordinario, categoría Asociado como Secretario, que cumplieron con llevar a cabo el proceso correspondiente;

Que, a efecto de dar cumplimiento a la aprobación de la Programación 2018-A, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo de facultad para el día 14.03.2018, sin que esta se haya celebrado por falta de quórum debido a que el Consejero Prof. Mario Maguiña Mendoza estuvo presente y se dedicó a tomar fotografía de los documentos y luego se retiró, sin ni siquiera registrar su asistencia;

Que, a fin de dar cumplimiento al calendario de presentación de la Programación Académica 2018-A, a ORAA,, se hace necesario emitir una resolución decanal, con cargo a dar cuenta de ello en el próximo Consejo de Facultad:

Que, a la fecha y a escasos 04 (cuatro) días de iniciada la matrícula regular de los estudiantes, el Director del Departamento Académico de Administración incumplió en convocar a los Coordinadores del Área;

Que, a la fecha resulta improrrogable la presentación de la Programación Académica 2018-A y no habiéndose recibido la misma de parte del Departamento Académico de Administración, se hace necesario darle curso a la remitida por el Director de la Escuela Profesional de Administración remitiéndola al Consejo de Facultad, toda vez que el periodo de clases empieza el 26.03.18;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

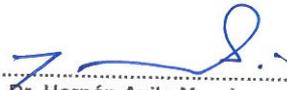
**PRIMERO.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, de las Sedes Callao y Filial Cañete, que en anexo se adjunta, con cargo a car cuenta en la próxima sesión de Consejo de Facultad para los fines consiguientes;

**SEGUNDO.- REMITIR**, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), la Programación Académica 2018-A, conforme a la normativa vigente en la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO